



JULIO GARCÍA RAMÍREZ

Abogado y experto en Oratoria, dirige el Máster en Habilidades del ISDE

«El juez es influenciado, y el abogado debe apelar también a sus emociones»

MARTA SÁNCHEZ ESPARZA / Málaga

La balanza de la Justicia puede inclinarse en una u otra dirección en función de las palabras de un abogado. La oratoria es clave para quienes se lanzan al ruedo de una sala de vistas, donde deben persuadir al tribunal de que su posición es la legítima frente a la hostilidad de un contrincante. Los secretos para lograrlo han sido reunidos en el libro *Estrategia de Oratoria Práctica para Abogados* por Julio García, director del Máster en Perfeccionamiento de Habilidades en la Abogacía del ISDE, y graduado en Estrategia de Oratoria por la Universidad de Nueva York, quien lleva 12 años formando a letrados en comunicación y negociación.

Pregunta.—¿Cuál es el secreto de la oratoria judicial?

Respuesta.—Entender que un juez tiene los mismos deseos que toda persona. El juez se cansa o se aburre como toda persona.

P.—¿Qué diferencia esta disciplina de la oratoria convencional?

R.—Mientras un orador mantiene una posición de dominación sobre el auditorio, en la sala siempre domina el juez. El auditorio es generalmente hostil, y el abogado se enfrenta además a un compañero que es igual o mejor que él. La oratoria procesal es muy complicada. El abogado debe dominar la oratoria general y una serie de herramientas especiales.

P.—¿Depende tanto de esto?

R.—Los juicios hoy se ganan o se pierden en la sala. La batalla dialéctica es fundamental.

P.—Pero los hechos son hechos...

R.—Ni la mejor oratoria podrá tumbar una prueba plena. Pero en caso de duda ganará la batalla dialéctica. Yo aporto a los abogados herramientas para que acudan al



García es graduado en Estrategia de Oratoria y Comunicación por la Universidad de Nueva York. / ANTONIO PASTOR

combate dialéctico con los mejores recursos en oratoria.

P.—¿Por dónde empieza?

R.—Enseño una técnica novedosa para controlar los nervios en menos de siete segundos. Controlar los nervios es fundamental, porque la claridad precede a la pericia. Un abogado tranquilo tiene capacidad de respuesta, puede solucionar los imprevistos y responder a la otra parte.

P.—¿Qué otra técnica enseña a sus alumnos?

R.—Les enseño a interpretar. Un alegato está para ser interpretado, no para ser leído. Es importante hablar para despertar la emoción del

juez. Cuando alguien habla a la inteligencia provoca un pensamiento, pero al hablar a las emociones se provoca una acción. El juez puede identificarse con una emoción, es influenciable.

P.—¿Qué es lo más importante al elaborar un alegato?

R.—Prepararlo con el tiempo suficiente para que vaya creciendo, para que vaya enriqueciéndose. Además hay que hablar en la misma frecuencia que el juez. Y el juez sólo quiere que se le hable de hechos probados.

P.—Habla en su libro de que los peores males a evitar son el enfrentamiento y el aburrimiento.

R.—El juez es una persona a la que le ha costado mucho su oposición y no quiere que su ego se vea transgredido. Tiene una posición de dominación que a veces vuelca sobre el abogado. Hay jueces que no facilitan la acción del abogado, e incluso le reprenden ante su cliente. Cuando el juez nos falta al respeto en sala los abogados no podemos contestarle, porque el cliente sale perjudicado. Ningún juez soporta tampoco el aburrimiento. Hay que hacer interesante lo importante para despertar su interés.

P.—¿Algún consejo para los macrojuicios?

R.—En un macrojuicio la atención del juez es más dispersa. Los abogados deben luchar por captarla, hacer interesante lo importante, llevar al juez hacia el centro de la controversia y probarla.

«Ningún juez soporta el aburrimiento; hay que hacer interesante lo importante»

mos despreciar. Es el caso de un proyecto de Ley que parece hubiera pasado desapercibido pero que debería ser de lo más destacado. Dedicuémosle un par de minutos a nuestro paladar y nuestra salud.

El Proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición que se encuentra en las Cortes Generales toma como referencia el derecho a la protección de la salud del artículo 43 de la Constitución, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar dicha obligación pública.

Desde una clásica legislación sobre Sanidad que data de 1986 (lo que en el fugaz mundo del derecho es una eternidad de tiempo estando vigente), las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud, tienen que controlar y prevenir los riesgos para la salud derivados de los productos alimentarios, incluyendo la mejora de sus cualidades nutritivas.

Cuando han transcurrido más de 20

años desde estas reflexiones, un nuevo concepto de la salud y la seguridad alimentaria ha tomado cuerpo desde la Unión Europea, acentuándose progresivamente las acciones que se orientan a conseguir la confianza de los consumidores en la seguridad de los productos alimenticios, así como la atención a la gran demanda social para la incorporación —y control— de los cambios tecnológicos, económicos y sociales a la eterna cuestión de la alimentación.

A todo ello atiende este novedoso e interesante proyecto de Ley, que señala luego que los intercambios comerciales y los movimientos migratorios suponen problemas equiparables (en la otra parte de la balanza) a los del sobrepeso o la obesidad, refiriéndose a esta última como una «pandemia».

No hay otro campo más claro para la colaboración entre Europa, Estado, Comu-

JUSTICIA AL DÍA



El decano del Colegio de Abogados. / EL MUNDO

> Marbella, centro jurídico nacional. El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, presentará hoy en Marbella el programa del 6º Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña, que dará comienzo el próximo 14 de octubre en el Palacio de Congresos de la ciudad. El encuentro jurídico, que convertirá Marbella en centro del debate jurídico nacional durante dos días, acogerá a unos 700 abogados, que participarán en un total de 19 secciones de formación, donde tendrán lugar 48 conferencias y cuatro mesas redondas, centradas en materias como el derecho administrativo, el derecho del consumo y el tribunal arbitral.

> Turno de menores. La abogada Carolina Macías Reyes, presidenta de la Subcomisión de Turno de Menores del Colegio de Abogados de Málaga, y Fabienne Bendodo Danino, letrada especialista en menores del colegio, analizaron esta semana el procedimiento, resoluciones y recursos en la actuación de los abogados del Turno de Oficio especial de Menores, en un curso celebrado el 30 de septiembre en la sede de la institución malagueña.

> Fiscalidad deportiva. El régimen fiscal de las entidades deportivas según sean clubes, sociedades anónimas o federaciones ha sido también objeto de análisis estos días en el Colegio de Abogados malagueño, gracias a una jornada organizada por la sección de Derecho Deportivo de la institución. El encuentro dio cita a especialistas como la abogada y economista Carmen María Saénz Rodríguez —que expuso el régimen tributario de dichas organizaciones—, Felipe González Martín, abogado y socio del Departamento Fiscal de Garrigues, y Juan Carlos Gómez Ferrón, inspector de la Agencia Tributaria.

EX LEGE

JOSÉ LUIS PALMA

Nuevos alimentos, nueva seguridad y nuevo Derecho

De los muchos derechos que día a día nos afectan, el primero de ellos sería el derecho a comer dignamente alimentos que se encuentren en óptimas condiciones. Aunque ello parece una obviedad en el seno de una sociedad opulenta y avanzada (aunque envuelta en una crisis económica, que no es sino producto de nuestra propia sofisticación financiera) lo cierto es que surgen periódicamente nuevos referentes jurídicos sobre la alimentación que no debe-

nidades Autónomas y Ayuntamientos. No hay otro perfil más claro para demandar la mayor transparencia por parte de los ciudadanos.

La modernización de la regulación alimentaria, en suma, termina siendo una acción común prioritaria para el derecho comunitario. Debe éste apoyar al comerciante y fomentar al productor pero, sobre todo, tener por encima de todo al consumidor. Puede que una tarea jurídica tan horizontal como imprescindible nos haga reflexionar a todos sobre la auténtica dimensión de la alimentación, también desde la óptica del Derecho. Toda la suerte del mundo al legislador, que tiene que acertar en esto porque mucho le va en el envite.

José Luis Palma Fernández es socio director de Gómez-Acebo & Pombo Abogados S. L. P. Málaga y letrado del Consejo de Estado.